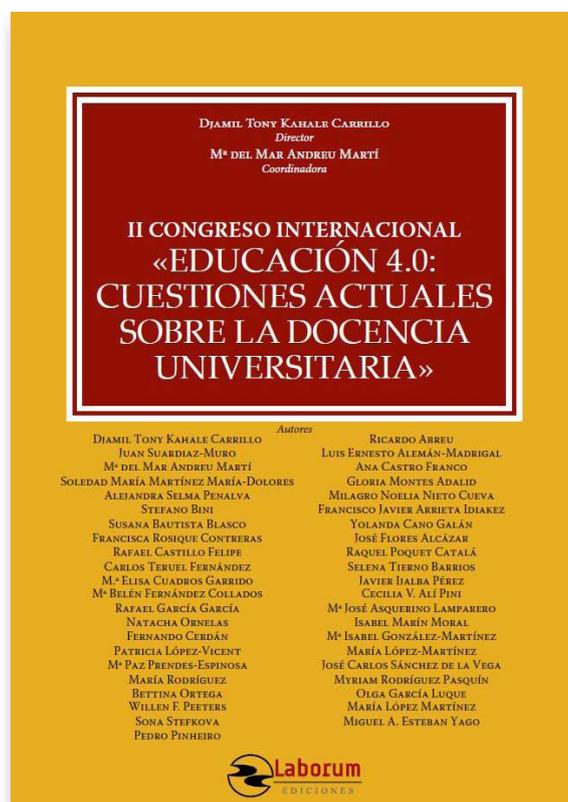

Recensión bibliográfica



Director

Kahale Carrillo, Djamil Tony

Coordinadora

Andreu Martí, María del Mar

2^o Congreso Internacional Educación 4. Cuestiones Actuales sobre la Docencia Universitaria, Laborum, 2023, 513 págs.

El libro objeto de comentario es el resultado de la publicación de las ponencias y de una selección de las mejores comunicaciones del 2.º Congreso Internacional «Educación 4.0» celebrado en la Universidad Politécnica de Cartagena, con la dirección del catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Djamil Tony Kahale Carrillo, los días 5 y 6 de junio de 2023. Cabe apuntar, que el comité científico del Congreso estaba integrado por docentes universitarios de prestigio, lo que ya nos induce afirmar que estamos ante un estudio de alta calidad.

La obra comienza, con el capítulo de Juan Suardiaz-Muro, Profesor Titular en Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de la Universidad Politécnica de Cartagena titulado «El metaverso y el *elearning* como herramientas de aprendizaje», en el estudio se considera esta realidad virtual paralela como el inicio cuarto de estadio del proceso de enseñanza digital, que posee una ventaja única; partir de esta realidad virtual, con unas enseñanzas comunes para todo el estudiantado universitario pero con la peculiaridad de que aprovechen las diferentes capas (experiencia, descubrimiento, economía de creación, computación especial) que ofrece la IA para la creación de rutas de aprendizaje personalizadas a los alumnos universitarios.

El segundo capítulo es de M.^a del Mar Andreu Martí, Profesora Titular de Derecho Mercantil en la Universidad Politécnica de Cartagena, llamado «El proceso de digitalización en la docencia universitaria. Especial referencia a la Inteligencia Artificial» y concluye con una de las principales misiones del sistema educativo es dotar al alumnado universitario de las competencias necesarias para vivir en sociedad, siendo hoy esenciales las digitales, incrementándose su importancia día tras día. La capacidad del profesor universitario para favorecer el desarrollo de la competencia digital de los estudiantes es, en realidad, una parte esencial porque el fomento de otras aptitudes transversales. Por otro lado, la autora señala como algo determinante la capacidad digital del estudiante universitario se desglosa en la adquisición de cinco competencias fundamentales que son la información y alfabetización mediática, la que comunicación y colaboración digital, la creación de contenido digital, el uso responsable de TICS y la solución de problemas digitales.

El tercer capítulo denominado «Inteligencia artificial. *ChatGPT* y otras herramientas» de Soledad María Martínez María-Dolores, Profesora Contratada Doctora del Departamento de Métodos Cuantitativos en la Universidad Politécnica de Cartagena, parte de la premisa de que *ChatGPT* abre un abanico inmenso de posibilidades a los docentes y a los estudiantes, por lo que el profesor ha de ser agentes activos en esta transformación. Ello supone centrarse más en el proceso que lleva a un estudiante a concluir un resultado, evaluar el camino recorrido y el proceso que ha seguido y no tanto el resultado final. Además, afirma que se consiga utilizar las herramientas de Inteligencia Artificial de la manera y forma adecuada se ha fomentar un pensamiento crítico y creativo, mediante unas aulas que impliquen tareas de forma inmersiva y no tanto de escucha o de realización fuera de la observación y el debate en las mismas.

El cuarto capítulo llamado, «El programa CHATGPT un nuevo reto para nuestras universidades» es de Alejandra Selma Penalva, Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Universidad de Murcia, plantea que ha llegado el momento de valorar si las competencias profesionales que se pretenden transmitir con muchos de los instrumentos docentes son realmente necesarias. Parte de que *CHATGPT* es capaz de emular con un éxito sorprendente las tareas de investigación, ningún sentido tiene seguir realizando controles que intenten demostrar la autoría del texto, con ello se concluye que la Universidad todavía no está preparada para detectar todas las lagunas, irregularidades y fraude que, gracias a la IA, se pueden plantear en los trabajos académicos de fin de grado o de máster. Estima idóneo comenzar reforzando el compromiso ético de los estudiantes, incluyendo como contenido obligado de las jornadas de bienvenida universitaria el alto valor de la originalidad y la autoría en la presentación de los trabajos que los estudiantes deban realizar a lo largo de sus estudios y las consecuencias de no respetarlas. Asimismo propone otra alternativa frente al uso fraudulento de *CHAPTGPT* que es configurar la preparación de los Trabajos Fin de Estudios como una asignatura más en las que un único docente supervisa simultáneamente el avance de varios estudiantes, sustituyendo la

presentación final por la contestación pública de una serie de cuestiones directamente vinculadas a la investigación realizada, en cuya respuesta se pueda observar con claridad el grado de profundización y reflexión que el estudiante ha invertido en la citada investigación.

El quinto capítulo es de Stefano Bini, Profesor ayudante Doctor de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Universidad de Córdoba capítulo denominado «La docencia del Derecho del trabajo frente a los desafíos de la Inteligencia Artificial», parte de que Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en particular se manifiesta una intrínseca y natural predisposición a ser terreno de experimentación de esta innovación, poniéndose la Inteligencia Artificial en sentido amplio como realidad fenoménica y factor de transformación tanto en el ámbito docente y de método de la enseñanza, como en el ámbito temático y de contenido de la misma. Se centra en el estudio del marco de la docencia de la asignatura de Derecho Sindical y concluye que de las mesas redondas con agentes sociales en el demuestra como un instrumento en sí mismo muy tradicional y clásico pueda convertirse en una oportunidad formativa especialmente innovadora y útil, por supuesto, si adecuadamente contextualizada. Por lo que finaliza afirmando que las herramientas didácticas clásicas, con su intrínseca carga de humanidad, pueden resultar especialmente valiosas de cara a la consecución del fundamental objetivo de valorización de la dimensión dialógica y razonada del aprendizaje universitario del Derecho, entrenando el alumnado a respetar la diversidad de opiniones, a pensar críticamente, a argumentar y fundamentar su pensamiento.

El sexto capítulo a cargo de Susana Bautista Blasco, Profesora Contratada Doctora de la Escuela Politécnica Superior en la Universidad Francisco de Vitoria, titulado «Ingenieros del futuro: técnica + formación humanística» que asevera que Una universidad que forma a los ingenieros del mañana debe tener claro que enseñar sólo la técnica, no es suficiente, pues la sociedad está demandando una formación humanística para su desempeño como profesional. afirma que las competencias del Ingeniero Informático egresado han de ser sentido ético y orientación a la persona, creatividad e innovación, curiosidad y aprendizaje autónomo, trabajo en equipo y habilidades sociales, liderazgo y responsabilidad social y finalmente liderazgo personal y excelencia.

El séptimo capítulo denominado «Competencias digitales para un emprendimiento sostenible» de Francisca Rosique Contreras, Profesora Contratada Doctora del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Universidad Politécnica de Cartagena. La autora sitúa el momento único ante una oportunidad para fusionar la innovación digital con la responsabilidad social y ambiental, generando un impacto positivo que trascienda los límites tradicionales del mundo empresarial. Recomienda el uso del Marco *Digcomp* en el contexto del emprendimiento sostenible, pues permite evaluar y desarrollar las competencias digitales necesarias para aprovechar el potencial de la tecnología digital en la creación de negocios sostenibles y socialmente responsables. Al adquirir estas competencias, los emprendedores pueden utilizar eficazmente la tecnología digital para impulsar la innovación, la colaboración y el crecimiento sostenible en sus proyectos.» Po otro lado quiere resaltar el proyecto Erasmus+ *Greenworat* como un ejemplo destacado de cómo se pueden integrar las competencias digitales del Marco *Digcomp* en el emprendimiento sostenible, proporcionando a los emprendedores las herramientas necesarias para enfrentar los desafíos del siglo XXI y construir un futuro más sostenible y responsable.

El octavo capítulo, «La digitalización de la justicia y la enseñanza del derecho procesal» de Rafael Castillo Felipe, Profesor Contratado Doctor de Derecho Procesal en la Universi-

dad de Murcia, considera que constituye una misión esencial, formar juristas que adquieran constancia de los cambios operados por la tecnología, que sepan actuar en entornos digitales procesales y sean capaces de reflexionar críticamente desde la teoría sobre los problemas que aquellos acarrearán. Para conseguir enseñar y transmitir las implicaciones del fenómeno digital en el proceso puede utilizarse una metodología teórico-práctica en la que se combinen lecciones magistrales participativas, experiencias de uso de los entornos digitales existentes en la Administración de Justicia y una reflexión final teórica tras la interacción antedicha. La fase práctica puede realizarse en entornos digitales reales o en entornos simulados, siendo preferentes los primeros, por cuanto los segundos requieren mucho tiempo para su preparación, hacen que la experiencia de acercamiento a la realidad forense sea menos intensa y algunos ni siquiera son susceptibles de ser replicados. La fase de reflexión final debe estar guiada por preguntas del profesor debidamente preparadas y referentes al entorno digital su eficiencia.

El noveno capítulo, «El desafío de enseñar Derecho Laboral en titulaciones bilingües o en idioma distinto al nacional» de Carlos Teruel Fernández, Profesor Ayudante Doctor de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la UCAM, anima a trabajar por la línea de diseñar un contenido docente que se adapte a la diversidad y pretensiones de empleabilidad del alumnado. El perfil de los estudiantes de las titulaciones en idioma extranjero suele ser distinto al de las titulaciones en castellano, siendo perfiles donde el elemento internacional es fundamental. Por ello, el contenido debe ser consecuente, ofreciendo a los alumnos un plan de estudios que se adapte a sus pretensiones. Con ello, las titulaciones generarán un mayor interés, ganarán en calidad y formarán de la misma manera a futuros profesionales con independencia del país del que procedan,

El décimo capítulo, «Reflexiones en torno a los aspectos positivos y negativos de la digitalización en la educación universitaria» de M.^a Elisa Cuadros Garrido, Profesora Contratada Doctora de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Universidad de Murcia afirma los docentes universitarios han de tener la capacidad de perspectiva ética y una mirada crítica ante la IA que contribuya a superar los sesgos discriminatorios o las predicciones algorítmicas basadas en tareas estandarizadas que pueden limitar su progreso potencial. La educación universitaria debe procurar paliar los efectos adversos de estos nuevos entornos de comunicación y aprendizaje, así como fomentar los valores para conseguir que sean ciudadanos comprometidos con la idea de un futuro más justo y equitativo, el medio es a través de una integración responsable de la IA. La integración responsable de la Inteligencia Artificial y *ChatGPT* en la educación superior constituye una oportunidad para mostrar el compromiso de las Universidades por brindar a sus estudiantes una formación de calidad, adaptada a los desafíos y oportunidades.

El décimo primero capítulo, «Los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la enseñanza del Derecho de Seguridad Social» de M.^a Belén Fernández Collados, Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Universidad de Murcia afirma que al relacionar los ODS a la igualdad de género, la reducción de las desigualdades, la salud y bienestar, o el fin de la pobreza con la teoría general del Derecho a la Seguridad Social, es decir, con todo lo aprendido sobre las técnicas de protección social, la universalización de la prestación sanitaria, el nivel asistencial o los sistemas de financiación, se potencia el pensamiento crítico, pero parece un contrasentido que se indique que la Educación 4.0 ha de apoyar habilidades como el pensamiento crítico y, a la vez, pueda ser la Inteligencia Artificial la que realice el trabajo del alumno.

El décimo segundo capítulo, «Enseñanza online del derecho: análisis de diferentes plataformas» de Rafael García García, Profesor de Derecho del Trabajo e Informática Jurídica en la UCAM, concluye que la accesibilidad es la condición que deben cumplir los entornos, productos y servicios para que sean comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas. Una de las ventajas de la educación en plataforma virtual es la de que permite una mayor inclusión, en términos de accesibilidad. Tanto por discapacidad en cuanto a movilidad, ya que permite seguir las asignaturas sin necesidad de desplazarse, como en cuanto a otras discapacidades de carácter sensorial, ya que las web, actualmente, cuentan con una enorme capacidad de adaptación, y existen, diferentes estándares para adaptar el contenido y la forma.

El décimo tercer capítulo, «El PREZI como herramienta que se adapta a la dinámica de las clases» de Natacha Ornelas, Profesora de Derecho Europeo en el Instituto Superior de Contabilidad y Administración de Lisboa, concluye que los planes individuales de formación para el Profesorado, así como los incentivos y apoyos al desarrollo profesional, deben tener en cuenta la formación para la era digital, incluyendo la formación de esta clase profesional para una efectiva transferencia y emisión de conocimientos que busque mantenerse al día con las tendencias de la era actual, no solo por necesidad, como ocurrió durante el período de la pandemia, sino para reincorporar al Profesor en su rol de facilitador y transmisor de conocimiento.

El décimo cuarto capítulo, «Proyecto e+ CREATIT: estrategias para fomentar la creatividad en estudiantes adultos basada en el aprendizaje colaborativo y la competencia digital», de Fernando Cerdán-Cartagena, Juan SuardiazMuro, Patricia López-Vicent, María Paz Prenches-Espinosa, María Rodríguez, Bettina Ortega, Willen F. Peeters y Sona Stefkova, afirman que a ayuda de metodologías colaborativas en el aula ha demostrado que la creatividad puede incentivarse y mejorar con el desarrollo de contenidos digitales pensados para involucrar y motivar a los estudiantes. Además, todos los recursos están disponibles en abierto a través de la web del proyecto <https://creatitproject.eu/> y las apps desarrolladas para Android y Apple.

El décimo quinto capítulo, «Percepción de los estudiantes de enseñanza superior sobre el uso de simuladores como herramienta pedagógica –estudio de caso ISCAL–» de Pedro Pinheiro y Ricardo Abreu, Profesores de Contabilidad en el Instituto Superior de Contabilidad y Administración de Lisboa considera que de las respuestas obtenidas de su estudio, se desprende claramente, y en consonancia con la bibliografía existente, que los estudiantes perciben la introducción de simuladores y juegos como algo relevante en el desarrollo de sus competencias. En una perspectiva de identificación de futuros desarrollos sobre este tema consideramos que deben ser tomados en función de una mejor comprensión, específica sobre las áreas donde podría incluirse su aplicación. Por lo tanto, es necesario investigar el nivel de importancia o no de herramientas tecnológicas como juegos y simuladores, así como de las diversas plataformas y medios disponibles para mejorar la calidad de la educación superior y la formación. En resumen, partiendo de la idea de que las generaciones actuales que asisten a la enseñanza superior tienen estilos de aprendizaje diferentes, es importante comprender cómo se puede potenciar el desarrollo de las capacidades y aumentar la motivación.

El décimo sexto capítulo, «CHATGPT: una alternativa para mejorar la enseñanza de la asignatura de Derecho de la Seguridad Social en Nicaragua» de Luis Ernesto Alemán-

Madrigal, Doctorando en Derecho Universidad de Salamanca y Universidad Americana. Concluye que el uso de *ChatGPT* en la enseñanza del Derecho de la Seguridad Social —y más allá— es relevante. No se debe enfocar como una moda pasajera, sino como una herramienta prometedora que puede mejorar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje. Los docentes tienen la responsabilidad de adaptarse a estas nuevas tecnologías y aprovechar su potencial para el beneficio de los estudiantes y el avance de la educación.

El décimo séptimo capítulo, «El uso de la realidad aumentada como estrategia de innovación docente» de Ana Castro Franco, Personal Docente e Investigador (FPU) en la Universidad de León afirma que la RA debería implementarse como un instrumento estándar de aprendizaje, dado su carácter innovador y los múltiples beneficios derivados de su naturaleza interactiva, inmediatez, motivación del estudiante y facilidad de uso. A su vez, implica la participación directa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y ayuda a desarrollar el pensamiento reflexivo y divergente en el alumnado.

El décimo octavo capítulo, «La prevalencia de la ética y el pensamiento crítico en la enseñanza apoyada en la IA» de Gloria Montes Adalid, Contratada FPU del Departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Universidad de Málaga concluye que la integración de la IA en la enseñanza requiere un enfoque equilibrado que valore la ética y el pensamiento crítico. Los docentes deben ser conscientes de no infantilizar a los alumnos al adaptarse a la IA, manteniendo métodos de evaluación adecuados y promoviendo el desarrollo de habilidades cognitivas y sociales. Asimismo, es de vital importancia que las instituciones educativas brinden el apoyo necesario a los docentes para que puedan enfrentar estos cambios y seguir siendo relevantes en el entorno digital en constante evolución.

El décimo noveno capítulo, «Estilos de enseñanza que deben adoptar los docentes de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social: Necesidad de adecuarse a los avances tecnológicos» de Milagro Noelia Nieto Cueva, Adjunta de Cátedra en el Curso Seminario de Integración en Derecho Laboral en la Pontificia Universidad Católica del Perú considera que si se busca tener un impacto en el aprendizaje de los alumnos, sobre todo en la generación y desarrollo de su pensamiento crítico, es menester que como docentes universitarios usemos estilos de enseñanza que podamos implementar en el aula, tomando en cuenta las necesidades de nuestro estudiantado y utilizando métodos (como el aprendizaje basado en problemas) y herramientas de enseñanza adecuadas (*Tik Tok, ChatGPT, Pown Toon, Cmap Tools, Free-mind*) que nos permitan llegar a dicho fin.

El vigésimo capítulo, «De la gamificación a los e-sports como metodologías para la enseñanza-aprendizaje del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social» de Francisco Javier Arrieta Idiákez, Profesor titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Universidad de Deusto, afirma que en el diseño de la gamificación de las actividades de la asignatura de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, a través de la fórmula de los *e-sports*, como eje principal de este estudio, se apuesta por un juego de cartas, al estilo de los *e-sports* que consisten en construir un mazo o taco de un número determinado de cartas entre el total de las fijadas de antemano. En concreto, en este estudio se ha mostrado como el profesorado prepara un total de 20 mazos o tacos de cartas, y dentro de cada mazo se articulan 5 cartas, cada una de las cuales plantea distintas situaciones a resolver por los equipos de estudiantes que se constituyan. Todo ello se enfoca a la obtención de los beneficios previstos y contrastados con algunas de las experiencias existentes y posibilita, en suma, ratificar las dos hipótesis o cuestiones planteadas de inicio.

El vigésimo primero capítulo, «Seguridad Social en tres minutos: el Presentación 19 podcast en las enseñanzas jurídicas» de Yolanda Cano Galán, Profesora Titular de Derecho del Trabajo en la Universidad Rey Juan Carlos afirma que «Seguridad Social en tres minutos» como herramienta formativa necesaria para la enseñanza de la Seguridad Social, contestaron afirmativamente a la pregunta de si la misma servía para mejorar su rendimiento académico y era útil para su futuro profesional, abunda en la conclusión del indudable éxito del podcast. Las razones: es una herramienta útil, que permite al estudiante acceder a la información en el momento y lugar que estime más conveniente, exige el empleo de un tiempo corto -tres minutos máximo-, con posibilidad de escucha mientras se realizan otras tareas -viajar en metro a la universidad, por ejemplo-, y de volver a acceder al contenido de la información cuantas veces se desee sin que existan cambios -una vez difundido el podcast la información es siempre la misma- En definitiva, el podcast favorece la comprensión de la materia examinada y su asimilación, elementos éstos necesarios para el futuro ejercicio de las profesiones jurídicas.

El vigésimo segundo capítulo, «Posibilidad de implantar la plataforma Kahoot para la enseñanza de la asignatura de Derecho del Trabajo en el grado de ADE» de José Flores Alcázar, Profesor Asociado de Derecho del Trabajo en la Universidad Politécnica de Cartagena, afirma que la plataforma *Kahoot* puede perfectamente lograr el objetivo de constituir una herramienta auxiliar de apoyo al profesor universitario como complemento de las clases magistrales en aula, pero nunca un sustitutivo de estas. Constituye una innovación docente mediante la introducción de juegos competitivos entre los alumnos de la asignatura, facilitando la interacción de doble vía entre alumnos y profesor, y entre alumnos entre sí, al tiempo que motiva el desarrollo de competencias digitales en todos los intervinientes. Su adaptación a la enseñanza de la asignatura de Derecho del Trabajo (o cualquier otra asignatura del ámbito jurídico) solamente requiere de una pequeña dosis de voluntad y una gran dosis de creatividad por parte del profesor de la asignatura, la herramienta ya está a disposición y los alumnos se encuentra perfectamente capacitados, preparados y en disposición de aprovechar las ventajas formativas que les ofrece.

El vigésimo tercero capítulo, «Las nuevas TICS y la gamificación del aula universitaria: Socrative» de Raquel Poquet Catalá, Profesora de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Universidad de Valencia concluye que el uso de *Socrative* había aumentado su motivación para estudiar la asignatura, y consideran que también es una buena herramienta de evaluación, siempre que vaya acompañada también de otras. Especialmente, están de acuerdo en su uso como método de autoevaluación, ya que la realización de los cuestionarios que no se tenían en cuenta a efectos de la evaluación final, les permitía darse cuenta de cómo llevaban la materia y comprobar si el tiempo de estudio dedicado al tema era el correcto, y aclarar las dudas y conceptos dudosos o más complejos.

El vigésimo cuarto capítulo, «El debate como metodología de enseñanza-aprendizaje del Derecho Procesal con perspectiva de género: una experiencia desde la gamificación» de Selena Tierno Barrios, Personal Investigador en Formación (FPU) en Derecho Procesal en el Centro de Investigación para la Gobernanza Global de la Universidad de Salamanca, afirma que por medio del análisis de una propuesta de innovación docente desarrollada en el aula, se ha podido observar cómo dicha tarea ha sido posible dentro de la disciplina del Derecho Procesal, en la que se han identificado aquellos contenidos curriculares susceptibles de servir al desarrollo de prácticas coeducativas, empleando además el debate y la gamificación digital como instrumentos para promover la consolidación de los conocimientos en los que se ha incorporado la perspectiva o enfoque de género debido a sus múltiples capacidades para fomentar, principalmente pero no solo, la reflexión y el espíritu crítico, y la motivación, respectivamente.

El vigésimo quinto capítulo, «Instagram y Moodle: Las TIC al servicio de un nuevo Derecho Penal» de Javier Ijalba Pérez, Profesor de la UNIR y la UNED, Aires considera s herramientas que he propuesto en este artículo, es decir, *Instagram* y *Moodle*, aunque exigirán una dedicación de tiempo y la dificultad de traducir los contenidos penales a un lenguaje propio de las TIC, nos proporcionará unas ventajas fundamentales, que permitirán resaltar el valor del aprendizaje colaborativo y las cuestiones prácticas, además de un impacto social por la difusión de estos conocimientos, y una mayor facilidad para introducir a los alumnos en el mercado laboral, con una serie de competencias y habilidades que asegurarán el éxito académico, profesional y personal. De este modo, la universidad con la integración de estas herramientas propias de las TIC podrá estar a la vanguardia para permitir una gestión más eficaz, una experiencia óptima de los estudiantes, y una prestación de los servicios adecuada para lograr los más altos estándares de excelencia para la población estudiantil.

El vigésimo sexto capítulo, «DESDE LA PINTURA ¿Es posible humanizar la tecnología en la enseñanza?» de Cecilia V. Alí Pini, Docente y Abogada posgraduada en la Universidad de Buenos afirma que, la enseñanza a través del arte pictórico ha despertado una singular pasión en el ejercicio de la docencia es posible contagiar esa pasión. Según la ocasión y el contexto ello sucede con mayor o menor intensidad, pero la experiencia demuestra que es posible de lograr.

El vigésimo séptimo capítulo, «Storytelling: historias que emocionan» de M.^a José Asquerino Lamparero, Profesora Ayudante Doctora de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social en la Universidad de Sevilla asevera que Al emplear esta técnica de storytelling como instrumento, podemos hacer acopio también de nuevas metodologías didácticas y contar las historias a través de las mismas. El acudir a la realidad virtual como recurso para que el alumno experimente vivencias y emociones significativas es una fórmula que garantizará su inmersión en la historia; ciertamente, esta realidad virtual se puede, a su vez, presentar de diferente forma y aquella que dijimos se conseguía una experiencia más completa de aprendizaje no suele ser fácil de conseguir.

El vigésimo octavo capítulo, «La docencia universitaria desde las nuevas tecnologías y las competencias digitales» de Isabel Marín Moral, Profesora Contratada Doctor en Universidad Francisco de Vitoria concluye que los rankings universitarios tienen en cuenta la implantación de nuevas tecnologías en la docencia. Teniendo en cuenta el impacto del marketing en el alumno/cliente y la escasez de este es imprescindible que las universidades y los profesores implementen herramientas tecnológicas y facilitemos las capacidades y habilidades tecnológicas de nuestros alumnos.

Como podemos observar, tras este breve resumen de lo esencial de cada capítulo, la obra recoge experiencias vividas en el aula que se pueden reproducir por otros docentes como herramientas nuevas de aprendizaje y constituye una obra imprescindible para el profesorado universitario con ganas de innovar y superarse.

Sara González Matallana

*Doctoranda del departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Universidad de Murcia*